MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 831

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3, AL CONTRATO S.G. Nº 302/17 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "TALAVERA ORTELLADO S.A." DEL LLAMADO MOPC Nº 73/2017, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, LOTE 2". ID Nº 333.534

Asunción, 6 de mayo de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 302/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA **TALAVERA ORTELLADO S.A.**, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, LOTE 2"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1572 de fecha 28 de setiembre de 2017, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 73/2017. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL - LOTE 2"**, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA **TALAVERA ORTELLADO S.A.**

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 302/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA **TALAVERA ORTELLADO S.A.**, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL - LOTE 2"**, en fecha 16 de octubre de 2017 , se

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 831

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, AL CONTRATO S.G. N° 302/17 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "TALAVERA ORTELLADO S.A." DEL LLAMADO MOPC N° 73/2017, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, LOTE 2". ID N° 333.534

establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 37/2019 de fecha 23/04/2019,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 661 de fecha 26/04/2019,

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 3.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 302/2017, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la **EMPRESA "TALAVERA ORTELLADO S.A."** PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL - LOTE 2".**

Art. 2° Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 3 asciende a la suma de Gs. 1.605.158.702 (Guaraníes un mil seiscientos cinco millones ciento cincuenta **y ocho setecientos dos) IVA incluido, lo que representa un porcentaje de incremento del 2,78 respecto al monto original.**

Art. 3° La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° Considerando que, con el Convenio Modificatorio Nº 2 se fijó como fecha de terminación el 25 de noviembre de 2018, y que a través de la nota DV Nº 661/18, la Dirección de Vialidad aprobó la prórroga del plazo de la obra en 36 días por lluvias y sus consecuencias considerados hasta el 14 de julio de 2018, con lo cual, la fecha de terminación se fijó para el **31 de diciembre de 2018.**

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

469 cuatrocientos sesenta

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 931

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3, AL CONTRATO S.G. Nº 302/17 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "TALAVERA ORTELLADO S.A." DEL LLAMADO MOPC Nº 73/2017, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, LOTE 2". ID Nº 333.534

Con el actual Convenio Modificatorio Nº 3 se incrementa el plazo en 7 días calendario por alcance de obra.

El plazo de 7 días calendario por aumento del alcance de obras será contado a partir de la fecha de aprobación del Convenio Modificatorio N° 3

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

AWD/po

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

468 cuatrocientos sesenta